

as

Guayaquil, 21 de Junio de 2018

9036

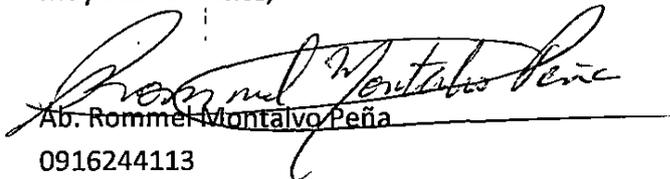
Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ab. Rommel Montalvo Peña, en mi calidad de Liquidador Principal de la compañía **MAGNALARDO S.A. MAGNOSA EN LIQUIDACIÓN**, cuyo expediente es el **9036**, adjunto a la presente sírvase encontrar e ingresar en la base de datos institucional, copia certificada de la posesión efectiva que hace la señora Alicia Raquel Guim López viuda de Magnalardo, de las 4 acciones que posee el señor Fabio Mauricio Magnalardo Guim y, a su vez del proporcional de las acciones que poseía en la compañía, como heredero proindiviso del señor Raffaele Magnalardo Corona.

Agradeciendo de antemano brindada a la presente,

Muy atentamente,


Ab. Rommel Montalvo Peña

0916244113

Liquidador Principal

MAGNALARDO S.A. MAGNOSA EN LIQUIDACIÓN



N° TRAMITE: 50056-004-1-18
DOCUMENTO: Solicitud de tramite
22/06/18 5.1.1

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
22 JUN 2018
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO
GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
26 JUN 2018
RECIBIDO
Hora: 15:10
Caja 535



Factura: 001-006-000041134



20180901038C08394

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901038C08394

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a POSESIÓN EFECTIVA y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE JUNIO DEL 2018, (10:17).

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 50056-0041-18 22/06/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-002-000016031



20170901022P00678

PROTOCOLIZACIÓN 20170901022P00678

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE ABRIL DEL 2017, (13:45)

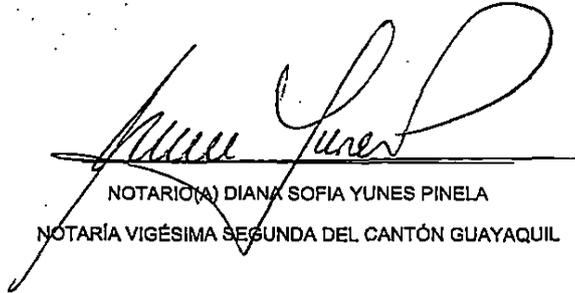
OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUIM LOPEZ ALICIA RAQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0903158888

Observaciones:



NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL P00678
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

**ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL SEÑOR FABIO MAURICIO
MAGNALARDO GUIM.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete, yo, Abogada DIANA SOFIA YUNES PINELA, Notaria Titular Vigésima Segunda de este Cantón, **CONSIDERANDO:** -----

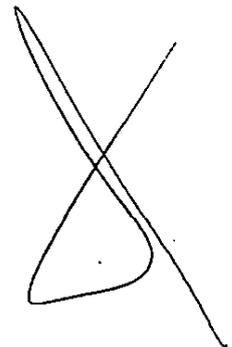
PRIMERO: Que la señora ALICIA RAQUEL LÓPEZ VIUDA DE MAGNALARDO, en su calidad de madre del señor FABIO MAURICIO MAGNALARDO GUIM, compareció ante mí y mediante escritura pública autorizada en esta misma Notaría el día de hoy, expuso su voluntad de obtener y me solicito que le conceda la POSESION EFECTIVA del bien dejado por su hijo, el señor FABIO MAURICIO MAGNALARDO GUIM, quien falleció en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veintiocho de febrero del dos mil diecisiete, conforme aparece del certificado de defunción, agregado a dicha escritura pública. -----

SEGUNDO: Que la compareciente es madre legítima conforme lo afirma y demuestra con la copia de la cédula de identidad que queda



agregada a la escritura pública de Declaración Juramentada, antes mencionada.-----

TERCERO: Que en la misma escritura pública, la solicitante efectuó su DECLARACION JURAMENTADA, en el sentido de que su hijo era soltero y no dejó descendencia y por lo tanto es ella la única, legitimaria y universal heredera, con derecho para suceder los siguientes bienes muebles que se detallan a continuación: **TÍTULOS DE VALORES.- A)** Dos mil treinta y tres (2,033) participaciones sociales con un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, en la compañía **ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS S.A.**; **B)** Tres (3) acciones con un valor de cuatro centavos de dólar, cada una de ellas; y, a su vez el porcentaje correspondiente del cincuenta por ciento de dos mil cuatrocientas noventa y un (2,491) acciones, con un valor de cuatro centavos de dólar, cada una de ellas, que le pertenecían en su calidad de heredero proindiviso del señor Raffaele Magnalardo Corona, en la compañía **INVERSIONES KORMAKBANYA S.A.**; **C)** Cuatro (4) acciones con un valor de un dólar, cada una de ellas; y, a su vez el porcentaje correspondiente del cincuenta por ciento de ochenta y ocho (88) acciones, con un valor de un dólar, cada una de ellas, que le pertenecían en su calidad de heredero proindiviso del señor Raffaele Magnalardo Corona, en la compañía





Factura: 001-002-000016030



20170901022P00677

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20170901022P00677						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ABRIL DEL 2017, (13:44)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR:			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUIM LOPEZ ALICIA RAQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903158988	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL P00677
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DECLARACION JURA-
MENTADA Y SOLICITUD
DE POSESION EFECTIVA
QUE HACE LA SEÑORA
ALICIA RAQUEL GUIM
LÓPEZ VIUDA DE MAG-
NALARDO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-
COPIAS OTORGADAS DOS



En la ciudad de Guayaquil, capital de esta
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los veintiocho días del mes de abril del año
dos mil diecisiete, ante mí, Abogada **DIANA
SOFIA YUNES PINELA**, Notaria Vigésima
Segunda del Cantón Guayaquil, comparecen
con plena capacidad, libertad y conocimiento
al otorgamiento de la presente Escritura
Pública: A) La señora doña **ALICIA RAQUEL
GUIM LÓPEZ VIUDA DE MAGNALARDO**, por
sus propios y personales derechos de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
estado civil viuda, ejecutiva, domiciliada en el
cantón Samborondón de tránsito en esta
ciudad; hábil en derecho para contraer obligación,
a quien de conocimiento y fe, en virtud de haberme
exhibido documentos de identificación cuya



1 fotostática debidamente certificada por mí,
 2 agrego a esta escritura como documento
 3 habilitante. Advertida la compareciente por mí
 4 la Notaria de los efectos y resultados de esta
 5 escritura, así como examinados que fueron en
 6 forma aislada y separada de que comparecen
 7 al otorgamiento de esta escritura sin
 8 coacción, amenazas, temor reverencial, ni
 9 promesa o seducción, me piden que eleve a
 10 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
 11 **NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en
 12 el Protocolo de Escrituras Públicas a su



una de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**
 13 **DECLARACIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA,**
 14 contenidas en las siguientes cláusulas:
 15 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

17 Comparece en el otorgamiento de la presente
 18 escritura pública, por sus propios derechos, la
 19 señora doña **ALICIA RAQUEL GUIM LÓPEZ**
 20 **VIUDA DE MAGNALARDO,** viuda, ejecutiva,
 21 domiciliada en el cantón Samborondón y de
 22 tránsito por esta ciudad, a quien para los
 23 efectos de este instrumento se la denominará
 24 **"LA HEREDERA". CLÁUSULA SEGUNDA:**
 25 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** De las
 26 correspondientes copias de cédulas que se
 27 agregan al presente instrumento como
 28 documentos habilitantes, justifico que soy la



1 madre y en consecuencia heredera ascendente
2 directa de quien en vida fue mi hijo el señor
3 **FABIO MAURICIO MAGNALARDO GUIM**, quien
4 falleció en esta ciudad de Guayaquil, el
5 veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete, en
6 estado civil soltero y sin dejar descendencia
7 alguna. **DOS.DOS)** Mi difunto hijo, señor
8 **FABIO MAURICIO MAGNALARDO GUIM**
9 adquirió y mantiene los siguientes bienes
10 muebles que se detallan a continuación
11 **TÍTULOS DE VALORES.- A)** Dos mil treinta
12 tres (2,033) participaciones sociales con
13 valor de cuatro centavos de dólar cada una de
14 ellas, en la compañía **ITALIANDELI DELICIAS**
15 **ITALIANAS CIA. LTDA;** B) Tres (3) acciones
16 con un valor de cuatro centavos de dólar, cada
17 una de ellas; y, a su vez el porcentaje
18 correspondiente del cincuenta por ciento de
19 dos mil cuatrocientas noventa y un (2,491)
20 acciones, con un valor de cuatro centavos de
21 dólar, cada una de ellas, que le pertenecían en
22 su calidad de heredero proindiviso del señor
23 Raffaele Magnalardo Corona, en
24 **INVERSIONES KORMAKBANYA**
25 Cuatro (4) acciones con un valor de
cada una de ellas; y, a su vez el porcentaje
correspondiente del cincuenta por ciento de
ochenta y ocho (88) acciones, con un valor de



1 un dólar, cada una de ellas, que le
 2 pertenecían en su calidad de heredero
 3 proindiviso del señor Raffaele Magnalardo
 4 Corona, en la compañía **MAGNALARDO S.A.**
 5 **MAGNOSA EN LIQUIDACIÓN**; D) Cuatro (4)
 6 acciones con un valor de cuatro centavos de
 7 dólar, cada una de ellas, en la compañía
 8 **INVERGALA S.A. EN LIQUIDACIÓN**; E) Dos
 9 (2) acciones con un valor de un dólar, cada
 10 una de ellas, en la compañía **VIVIENCORP**
 11 **S.A. EN LIQUIDACIÓN**; F) Ochocientas (800)
 12 acciones con un valor de un dólar, cada una
 13 de ellas, en la compañía **MAGGUIMCORP S.A.**

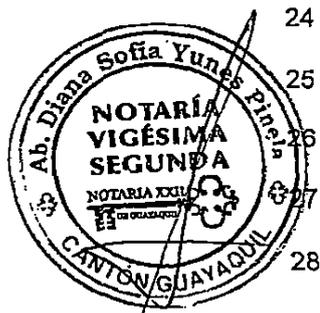


14 **EN LIQUIDACIÓN. CLÁUSULA TERCERA.-**
 15 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Con los
 16 antecedentes expuestos, al no existir
 17 herederos descendentes del fallecido señor
 18 **FABIO MAURICIO MAGNALARDO GUIM**, la
 19 señora doña **ALICIA RAQUEL GUIM LÓPEZ**
 20 **VIUDA DE MAGNALARDO**, madre y en
 21 consecuencia heredera ascendente del
 22 causante, relación que demuestra con las
 23 copias de los documentos indicados en la
 24 **CLÁUSULA SEGUNDA DOS.UNO**, por sus
 25 propios y personales derechos, advertida de la
 26 obligación que tiene de decir la verdad con
 27 claridad, exactitud, de conformidad con las
 28 leyes vigentes y consiente de las penas con

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'X' shape.



1 las que se sanciona el delito de perjurio, en el
 2 contexto presingularizado, declara bajo
 3 juramento que: **TRES. UNO)** Con fecha
 4 veintiocho de Febrero de dos mil diecisiete,
 5 en la ciudad de Guayaquil, Provincia del
 6 Guayas, República del Ecuador, falleció el
 7 señor **FABIO MAURICIO MAGNALARDO**
 8 **GUIM**, según consta del Certificado de
 9 Defunción, inscrito en el Libro de Defunciones
 10 de la Corporación Registro Civil de Guayaquil
 11 con fecha uno de Marzo de dos mil diecisiete,
 12 en el Tomo diez, Folio ciento uno y Acta mil
 13 novecientos uno, cuya copia certificada se
 14 agrega a la presente escritura pública como
 15 documento habilitante. **TRES. DOS)** No
 16 existen herederos con mejor derecho que ella,
 17 para suceder los bienes dejados por el señor
 18 **FABIO MAURICIO MAGNALARDO GUIM.**
 19 **CLÁUSULA CUARTA.- PETICIÓN DE**
 20 **POSESIÓN EFECTIVA:** La Heredera, madre y
 21 en consecuencia heredera ascendente de
 22 quien en vida fue el señor **FABIO MAURICIO**
 23 **MAGNALARDO GUIM**, acogiéndose a la
 24 facultad constante en el numeral
 25 artículo siete de la Ley Notarial,
 26 derecho, acude a solicitar la **POSESIÓN**
 27 **EFECTIVA** de los bienes muebles dejados por
 28 el señor **FABIO MAURICIO MAGNALARDO GUIM.**



1 **GUIM.** Sin perjuicio de los derechos de
2 terceros, sírvase entregar la correspondiente
3 acta de posesión efectiva de los bienes
4 muebles detallados en la CLÁUSULA
5 SEGUNDA, DOS.DOS del presente
6 instrumento, para que notifique a la
7 Superintendencia de Compañías, Valores y
8 Seguros; y, se inscriba en los Libros de
9 Acciones y Accionistas de cada compañía.



10 ponga y agregue Usted, señora Notaria,
11 las más cláusulas de estilo necesarias para
12 perfeccionamiento de esta escritura
13 pública, firmado por el Abogado David Abad
14 Hernández, matrícula número cero nueve -
15 dos mil siete - doscientos trece. **HASTA AQUÍ**
16 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura
17 pública.- Para la celebración y otorgamiento
18 de la presente escritura se observaron los
19 preceptos legales que el caso requiere. Los
20 otorgantes se identifican con el certificado
21 obtenido del Sistema Nacional de
22 Identificación Ciudadana que han autorizado,
23 en acatamiento a la resolución número cero
24 setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-
25 2016), del Consejo de la Judicatura.- **LEIDA**
26 que les fue por mí, la Notaria a los
27 comparecientes, aquellos se ratifican en la
28 aceptación de su contenido y firman conmigo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION

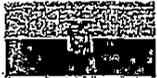


CIUDADANIA: 000315898-8
 NOMBRE: GUIM LOPEZ
 APELLIDO: ALVARADO
 CANTON: GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-02-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDA
 RAFAELE
 MAGNARDO CORONA

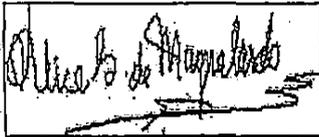
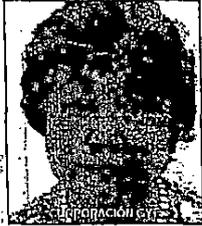
SECRETARIA
 GUIM HUBERTO
 LOPEZ AMALIA
 GUAYAS
 GUAYAS
 2021-06-20







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903158988

Nombres del ciudadano: GUIM LOPEZ ALCIA RAQUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1934

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MAGNALARDO RAFFAELE

Nombres del padre: GUIM HUMBERTO

Nombres de la madre: LOPEZ AMALIA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DENNIS GABRIEL LARA TORIS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-021-74360



174-021-74360

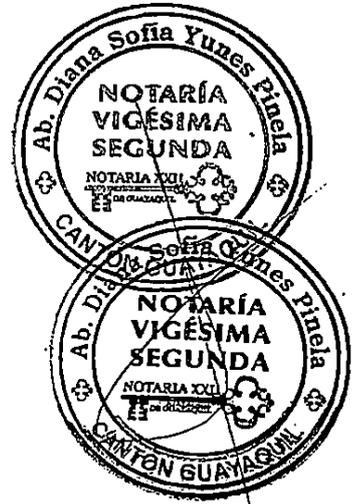
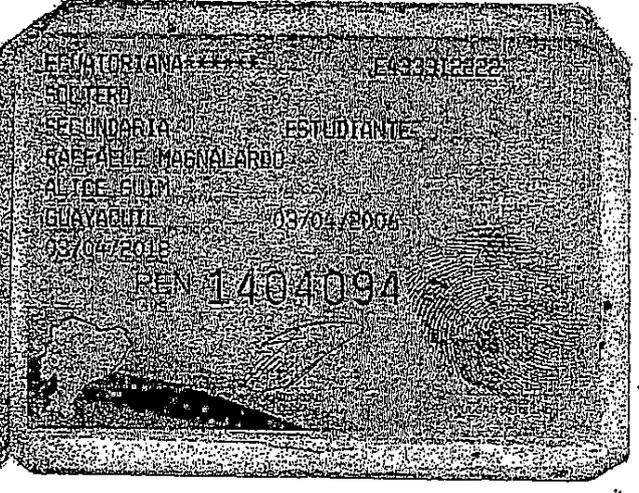
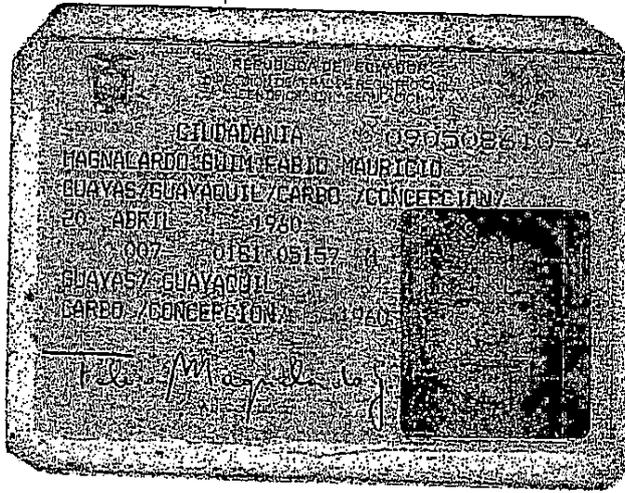
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 16:53:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

en una unidad de acto; se incorpora al
protocolo de esta Notaría la presente
escritura, de todo lo cual **DOY FE.**



Maria B. de Magnalardo

SRA. ALICIA RAQUEL GUIM LÓPEZ VIUDA DE MAGNALARDO
C.C. No. 090315898-8 C.V. No. EXENTA

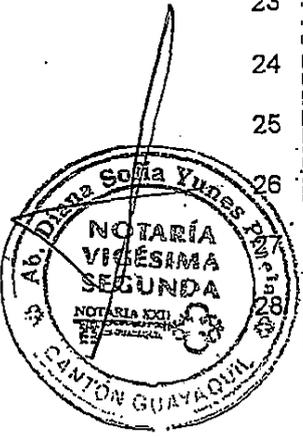
Diana Sofia Yunes Pinela

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** que sello y firmo en siete fojas, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

LA NOTARIA

Diana Sofia Yunes Pinela
AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA





MAGNALARDO S.A. MAGNOSA EN LIQUIDACIÓN; D) Cuatro (4) acciones con un valor de cuatro centavos de dólar, cada una de ellas, en la compañía INVERGALA S.A. EN LIQUIDACIÓN; E) Dos (2) acciones con un valor de un dólar, cada una de ellas, en la compañía VIVIENCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN; F) Ochocientas (800) acciones con un valor de un dólar, cada una de ellas, en la compañía MAGGUIMCORP S.A.



Con las consideraciones precedentes de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete agregado del artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de Notaria Vigésima Segunda del cantón Guayaquil, CONCEDO a favor de la señora ALICIA RAQUEL GUIM LÓPEZ VIUDA DE MAGNALARDO, la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO y SIN PERJUICIO DE TERCEROS, de la totalidad de los bienes dejados por su fallecido hijo señor FABIO MAURICIO MAGNALARDO GUIM; esto es sobre la totalidad de los bienes dejados de la que en esta Acta titular la causante.- Otórguese a los interesados las copias que requieran de esta Acta de Posesión Efectiva y de la descripción



Pública de Declaración Juramentada; de todo lo
cual DOY FE.-----

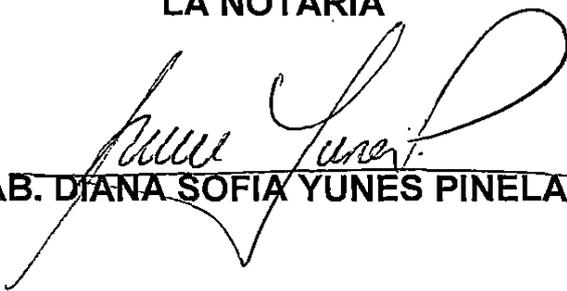
LA NOTARIA


ABG. DIANA SOFIA YUNES PINELA

DOY FE: QUE ESTE DOCUMENTO ES LA PRIMERA
COPIA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR FABIO MAURICIO
MAGNALARDO GUIM, que sello y firmo en diez fojas, en la
ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de abril
del año dos mil diecisiete.-



LA NOTARIA


AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOYFE Que la copia precedente
que consta de..... fojas es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil

22 JUN 2018


DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL